

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE SEVILLA
P.D.**

**LA CAPITULAR DELEGADA DEL
DISTRITO LOS REMEDIOS**

María Encarnación Aguilar Silva
Número Fecha

Área de Participación
Ciudadana, Coordinación de Distritos
y Modernización Digital

Dirección General del Distrito Los
Remedios

Expte. 5/2023

Visto expediente para la tramitación de la Convocatoria del Concurso Popular de Fotografía "50 años de la Feria en los Remedios (1973/2023)", y visto el informe de la Jefa de Sección del Distrito Los Remedios de fecha 9 de febrero de 2023, en virtud de la competencia atribuida por Delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de enero de 2022, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del CONCURSO POPULAR DE FOTOGRAFÍA 50 AÑOS DE FERIA EN LOS REMEDIOS (1973/2023) para el año 2023, con motivo de la conmemoración del 50 Aniversario de la celebración de la Feria de Abril de Sevilla en el barrio de Los Remedios, organizado por el Distrito los Remedios, y aprobar las bases reguladoras que han de regir el mismo, que constan en el expediente y se acompañan como Anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar su necesaria difusión mediante su publicación en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org).

DOY FE

El Secretario General

Código Seguro De Verificación	1I9UEBX6R6rtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/02/2023 19:27:18
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	13/02/2023 14:54:18
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1I9UEBX6R6rtE78pY8CoSA==		



“BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO POPULAR DE FOTOGRAFÍA “50 AÑOS DE FERIA EN LOS REMEDIOS (1973-2023)”.

PRIMERA.-FUNDAMENTACIÓN

Dentro del marco competencial que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla, a través de las Juntas Municipales de los Distritos, el Distrito Los Remedios desarrolla actividades que fomentan la participación ciudadana, de conformidad con la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, el artículo 25 2 m) de la citada norma establece la competencia municipal en actividades o instalaciones culturales y deportivas, ocupación del tiempo libre y turismo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En el mismo sentido, se pronuncia el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

El Distrito Los Remedios, realiza la presente convocatoria pública del concurso popular de fotografías “50 años de feria en Los Remedios” 1973-2023 , de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se regirá por las presentes bases y normativa que resulta de aplicación.

SEGUNDO.- OBJETO Y FINALIDAD

Ofrecer a la ciudadanía una oportunidad de manifestar, en libre concurrencia, el poder realizar mediante una expresión espontánea que plasme vivencias y momentos reflejados en el marco de la festividad de celebración de la Feria de Abril que tan significativa es para nuestro barrio.

TERCERO.- PARTICIPANTES Y SOLICITUDES

El presente concurso tiene carácter local, y es de participación libre para personas mayores de edad. El tema será “50 años de Feria en Los Remedios”.

Quienes deseen participar en el presente concurso, deberán cumplimentar la solicitud de participación (ANEXO I), adjuntando copia de su DNI/NIE/Pasaporte.

Dicha solicitud se podrá presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org) dirigida al Distrito Los Remedios, o bien, presentarla de forma presencial en la sede del Distrito (Avda. República Argentina nº 27 B 1º planta, 41011 Sevilla).

(El Distrito Los Remedios facilitará el Anexo I y el documento resumen de las presentes bases, que serán repartidas a todo aquel que lo solicite).

Cada participante podrá presentar cuantas fotos desee, siempre que sean imágenes creativas, originales e inéditas pudiendo incluir las mismas, elementos de diseño gráfico libre.

Las fotografías se presentarán en un envoltorio adecuado e incluyendo en el mismo los datos de quien lo presenta a concurso.

Para una mayor conservación de las imágenes, se recomienda su presentación en formato digital de calidad que facilite su posterior impresión. Se entregarán en un CD o memoria flash USB en un envoltorio donde deben figurar los datos necesarios.

Código Seguro De Verificación	1I9UEBX6R6rte78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/02/2023 19:27:18
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	13/02/2023 14:54:18
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1I9UEBX6R6rte78pY8CoSA==		



Si se entrega la solicitud formal y se prefiere enviar las imágenes por correo electrónico se dispondrá de una dirección por parte de la dirección del Distrito para que puedan ser remitidas con una alta resolución o a través de una aplicación on line externa.

Las fotografías pueden recoger en su ilustración nombre o firma de la autoría.

El Plazo para la presentación de solicitudes será del 20 al 24 de marzo de 2023, ambos inclusive.

No se recogerá ninguna solicitud de participación fuera del plazo establecido.

El hecho de participar en este concurso, implica la aceptación total de las bases que rigen esta convocatoria.

CUARTO.- REQUISITOS DE LAS OBRAS. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

Las fotografías representarán imágenes creativas, originales e inéditas, pudiendo incluir, las mismas, elementos de diseño gráfico libre.

Deberán reflejar momentos, imágenes y detalles de estos cincuenta años de celebración de la Feria de Abril de Sevilla en el actual recinto del barrio de Los Remedios y, deberán aparecer reflejados motivos identificativos de la festividad en el Real de la Feria.

Serán excluidas las fotografías entregadas fuera del plazo establecido, así como, las que no cumplan los requisitos contemplados en estas bases.

El Distrito Los Remedios se reserva el derecho a editar e imprimir las fotografías que resulten ganadoras.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de insertar su logotipo en las fotografías ganadoras que se editen tal y como se recoge en su manual de identidad corporativa.

Las fotografías ganadoras quedarán temporalmente en posesión del Distrito Los Remedios, así como aquellos que no sean recogidos en el plazo establecido en las presentes bases.

La persona que ejerce la autoría de las fotografías cede automáticamente todos los derechos de autor, no pudiendo hacerlo público por ningún medio, así como en ningún momento del proceso del concurso.

Mediante la concesión del premio, quien ejerza la autoría, cede asimismo los derechos económicos de la obra, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, quien podrá hacer uso de la misma para su distribución en diversos medios tanto impresos como digital, así como su difusión en redes sociales.

La resolución del concurso tendrá lugar a finales de marzo de 2023.

Se hará público los nombres de los ganadores y ganadoras en la misma semana del fallo del jurado.

El concurso puede ser declarado desierto por el Jurado, cuyo fallo será inapelable.

Los/as autores/as de las obras recibidas que no hayan obtenido premio, no tendrán derecho a ninguna contraprestación, si bien, se indicará la autoría, en caso de organizar una exposición pública.

Los trabajos no premiados podrán retirarse de la Sede del Distrito Los Remedios en los horarios que se comunicará a los participantes a través de su correo electrónico no efectuándose su devolución antes del 2 de mayo de 2023.

QUINTO.- JURADO

El Jurado estará compuesto por:

- Presidenta Honorífica: Sra. Teniente Alcalde Delegada del Distrito Los Remedios o persona en quien delegue, que tendrá voto de calidad en caso de empate.
- Secretaría: La Jefa de Sección o Jefa de Negociado del Distrito Los Remedios.
- Un número determinado de personas de reconocida trayectoria en el ámbito de la fotografía y/o de la historia de la Feria de Abril de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	1I9UEBX6R6rtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/02/2023 19:27:18
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	13/02/2023 14:54:18
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1I9UEBX6R6rtE78pY8CoSA==		



El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y resolver cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de las mismas. Sus deliberaciones son secretas, y de cada reunión se levantará acta.

El fallo del jurado es inapelable. Una vez hecho público en la página web del ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), Distrito Los Remedios, se comunicará a las personas premiadas vía correo electrónico.

SEXTO.- PREMIOS

Se concederán hasta diez premios.

Las fotografías premiadas pasarán a formar parte de una publicación especial destinada a conmemorar la efeméride de este cincuentenario.

El Distrito Los Remedios se reserva el derecho de exponer o publicar cualquiera de las fotografías presentadas en este Concurso en algún espacio público.

Se procederá a la devolución de las fotografías no premiadas a sus titulares a partir del día 2 de mayo de 2023, no siendo responsables de las mismas el Ayuntamiento de Sevilla a partir de ese momento.

Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, pudiendo ser utilizadas como imagen de campañas institucionales.

SÉPTIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento de la L.O 3/2018, de 5 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, pone en su conocimiento que los datos personales que Ud. nos proporciona serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal de titularidad municipal inscrito en el Registro General de Protección de datos y cuya finalidad es la tramitación administrativa de las solicitudes sobre actividades y competencias del Distrito.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	1I9UEBX6R6rte78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/02/2023 19:27:18
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	13/02/2023 14:54:18
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1I9UEBX6R6rte78pY8CoSA==		



ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/D^a _____ mayor
de edad, con documento de identificación personal DNI/NIE/pasaporte Número
_____ y con domicilio en _____,
_____, con número
de teléfono fijo _____, número de teléfono móvil _____;
e-mail _____

SOLICITO PARTICIPAR EN EL CONCURSO FOTOGRÁFICO POPULAR “50 AÑOS DE FERIA EN LOS REMEDIOS”, Y ACEPTO íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

DECLARO bajo mi responsabilidad la autoría original de las fotografías.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos declarados y **AUTORIZO** expresamente al Distrito Los Remedios para publicar los datos necesarios para la tramitación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Distrito o en la página web del Ayuntamiento de Sevilla.

Asimismo, **DECLARO** no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, y estar al corriente en las obligaciones fiscales y en especial, no ser deudor de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico ni estatal y que me encuentre al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Sevilla, a ___ de ___ de ___

Fdo.: _

NOTA: Cada SOLICITUD/AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN, tendrá que acompañarse de fotocopia de documento de documento de identificación personal.

Código Seguro De Verificación	1I9UEBX6R6rtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/02/2023 19:27:18
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	13/02/2023 14:54:18
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1I9UEBX6R6rtE78pY8CoSA==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Información sobre Protección de Datos:

Responsable	Coordinación General de Igualdad, Educación, Participación ciudadana y Coordinación de distritos
Corresponsables	Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa, Dirección General del Distrito Nervión, Dirección General del Distrito Sur, Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Triana, Dirección General del Distrito Casco Antiguo, Dirección General del Distrito Este- Alcosa- Torreblanca, Dirección General del Distrito Cerro-Amate, Dirección General del Distrito Macarena.
Delegado de protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación tratamiento	Solicitudes sobre actividades y competencias de los Distritos Municipales
Finalidad	Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales
Legitimación	La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, Gerencia Municipal de Urbanismo.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de Seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información Adicional	Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Código Seguro De Verificación	1I9UEBX6R6rtE78pY8CoSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	13/02/2023 19:27:18
	Maria Encarnacion Aguilar Silva	Firmado	13/02/2023 14:54:18
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1I9UEBX6R6rtE78pY8CoSA==		

